

**ACTA DE ÓRGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE A JUNTA ACADÉMICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MICRO Y NANOTECNOLOGÍA MICRONA-UV  
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

En la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de enero del dos mil veintitres, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Ordinaria de Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica, y estando reunidos en la sala de estudios del Centro MICRONA, el Dr. Jaime Martínez Castillo en calidad de Coordinador de esta Entidad Académica; el Dr. Julián Hernández Torres en calidad de Secretario Habilitado; los CC. Dr. Loandro García González, Dr. Luis Zamora Peredo, Dra. Tereza Hernández Quiroz, Dr. Jairo César Nolasco Montaña, Dr. Agustín L. Herrera May, Dra. Andrea Gpe. Martínez López, Dra. Adriana Báez Rodríguez, Dr. Julio César Tinoco Magaña, Dr. Enrique A. Morales González, Dr. Saúl M. Domínguez Nicolás, Dr. Jonathan de Jesús Espinoza Maza, Dr. Jorge Guillermo Domínguez Chávez y Dra. Araceli Espinoza Vázquez académicos de esta entidad, así como los Ing. Oscar de Jesús Abrego Salas, Ing. Perla Beatriz Hernández Reyes, M. en C. Rebeca Cristal Rodríguez Jiménez, M. en C. Aldo Giovanni Vázquez Guzmán y M. en C. Silvestre Salas Rodríguez en calidad de alumnos representantes de generación, se procede a dar inicio conforme a la orden del día.

En uso de la voz el Dr. Jaime Martínez en calidad de Coordinador, solicita el permiso de la Junta Académica para que se les permita la presencia en la reunión y tome nota de los acuerdos a la Mtra. Stephano I. González Pérez, somete a votación y se aprueba por unanimidad. Asimismo, se solicita el permiso para que el Dr. Oscar Velázquez Camilo se le permita la asistencia a la reunión solo con voz, pero sin voto, para que exponga la evaluación realizada al Dr. Carlos N1-ELIMINADO 1 Jiménez, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Revisión de la solicitud de apelación del Dr. Carlos N2-ELIMINADO 1 en relación a su participación en la convocatoria emitida el pasado 28 de noviembre del 2022, para ocupar una plaza de Técnico Académico IPPL en el Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología.
5. Generales.

Albo.G. Nolasco



1. **Lista de asistencia.** En uso de la voz, el secretario habilitado, Dr. Julián Hernández, comenta que se cuenta con noventa y cinco por ciento del quorum, suficiente para poder sesionar el Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica, por lo que se dispone a iniciar sesión. \_\_\_\_\_

2. **Lectura y aprobación de la orden del día.** En uso de la voz, el secretario Dr. Julián Hernández Torres da lectura a la orden del día, misma que se avala por unanimidad. \_\_\_\_\_

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** El Dr. Julián Hernández da lectura del acta anterior, misma que se somete a votación y se aprueba por unanimidad. \_\_\_\_\_

4.- **Revisión de la solicitud de apelación del Dr. Carlos [N3-ELIMINADO] Jiménez, en relación a su participación en la convocatoria emitida el pasado 28 de noviembre del 2022, para ocupar una plaza de Técnico Académico IPPL en el Centro de Investigación en Micro y Nanotecnología.** En uso de la voz, el Dr. Jaime Martínez expone sobre el proceso que se tuvo para la convocatoria a ocupar la plaza vacante de Técnico Académico, en donde se registraron tres participantes y al final solo dos culminaron el proceso. El Dr. Martínez informa que el resultado de dicha evaluación ya fue publicado y que el Dr. Carlos [N4-ELIMINADO] [N5-ELIMINADO] quien participo en dicha convocatoria, envió un oficio de inconformidad de acuerdo al artículo 64 del Estatuto del Personal Académico, considerando pudo haber sido afectado en su evaluación escrita y en la práctica oral, por lo que solicita se realice el análisis de estos puntos. Para ello el Dr. Julián Hernández Torres lee el oficio de inconformidad y posteriormente se solicita la presencia del Dr. Oscar Camilo, como representante del jurado de evaluación del examen de oposición, para que exponga los detalles de la evaluación realizada. El Dr. Oscar Velázquez Camilo comenta que durante la exposición oral del Dr. [N6-ELIMINADO] hubo pequeños contratiempos, como lo menciona el Dr. [N7-ELIMINADO] en el oficio, pero estos no fueron tomados en cuenta para la evaluación final, siendo que se le pondero con la valoración máxima del instrumentos de evaluación. Para ello se muestra a la junta academica los formatos de evaluación (II. Demostración Práctica de Conocimiento: Trabajo Escrito y Disertación Oral, con base en el porcentaje obtenido de la evaluación individual realizada por cada jurado) así como; (las fichas para evaluar la demostración práctica de conocimiento, firmadas por cada evaluador), en donde se observa claramente que se le dio el máximo puntaje tanto en el trabajo escrito como en la disertación oral, por lo que queda de manifiesto que en ningún momento se le afecto al Dr. [N8-ELIMINADO] Ante esto, el Dr. Julián Hernández pone a consideración del pleno si están de acuerdo en ratificar la valoración que el jurado evaluador ha dictaminado, se somete a votación y se ratifica

Alfonso Novales Torres

2/4  
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

por mayoría con dos abstenciones. De igual manera, el Dr. Jaime Martínez somete a votación ratificar los resultados del dictamen final para que se continúe con el proceso de contratación de la plaza de Técnico Académico de acuerdo a los resultados obtenidos, misma que se aprueba por unanimidad-----

5.- Generales.

i.- En uso de la voz, la Dra. Andrea Gpe. Martínez López, solicita el apoyo para que se notifique por parte de la administración el estado que guardan las facturas pendientes de pago del ejercicio 2022, así como informar sobre los nuevos procedimientos para ejercer por parte de los Investigadores en el ejercicio actual.


ii.- El Dr. Saúl Domínguez, solicita se retomen las medidas de higiene y uso de cubre bocas en áreas cerradas por parte del personal y estudiantes, para evitar contagios y salvaguardar la salud de todos. -----

iii.-El Dr. Jonathan Espinoza, solicita se retomen las gestiones de fumigación y sanitización del Centro, por lo que se acuerda estas se programen periódicamente los viernes por las tardes. -----

iv.- La Dra. Adriana Báez, solicita se notifique cuando se cambie el acceso de la puerta principal, ya que constantemente se cambia el acceso sin previo aviso. ----

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión del Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica siendo las 12:30 horas del mismo día, dando fe todos los que en ella participaron.-----

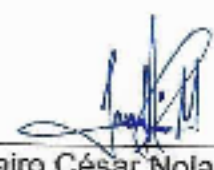
  
Dr. Julián Hernández Torres  
Secretario

  
Dr. Jaime Martínez Castillo  
Coordinador Del Centro

  
Dr. Luis Zamora Peredo

  
Dr. Leandro García González

  
Dra. Teresa Hernández Quiroz

  
Dr. Jairo César Nolasco Montaña

*Albb. Nolasco*


   3/4



---

Dr. Agustín L. Herrera May



---

Dra. Andrea Gpe. Martínez López



---

Dra. Adriana Báez Rodríguez



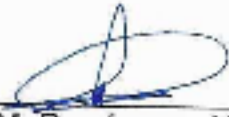
---

Dr. Julio César Tinoco Magaña



---

Dr. Enrique A. Morales González



---

Dr. Saúl M. Domínguez Nicolás



---

Dr. Jonathan de Jesús Espinoza Maza



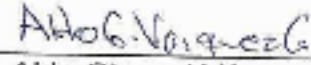
---

Dr. Jorge Guillermo Domínguez Chávez



---

Dra. Araceli Espinoza Vázquez



---

Aldo Giovanni Vázquez Guzmán



---

Silvestre Salas Rodríguez



---

Oscar de Jesús Hernández Reyes



---

Perla Beatriz Hernández Reyes



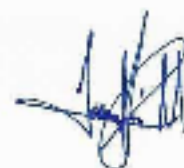
---

Enrique Javier Morales Flores



---

Rebeca Cristal Rodríguez Jiménez



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."